COPIA

NOTARIA 13° Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE "AGRIPAC C. LTDA".- CUANTIA: S/ 25'000.000.00 .-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y uno, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, compareció el señor COLIN R. ARMSTRONG WILSON, de estado civil casado - , de profesión Ing. Agrónomo - , en su calidad de Presidente de la Compañía "AGRIPAC C. LTDA"., según lo acredita con la copia del nombramiento debidamente autorizado por la Junta General de Socios, celebrada el dos de Abril de mil novecientos ochenta y uno; el compareciente de nacionalidad británica, pero entendido en el idioma castellano; mayor de edad , con domicilio y residencia en esta ciudad , con la capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, y a quien de conocerlo personalmente doy fé; bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y más documentos que son del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la Reforma de Estatutos y

M. de T.

Aumento de Capital que se contiene en las cláu-
las siguientes : CLAUSULA PRIMERA : INTERVINIEN-
TES : Otorga la presente escritura el señor Co
lin R. Armstrong Wilson , a nombre y en repre-
sentación de Agripac C. Ltda., en su calidad de
Presidente, debidamente autorizado por la Junta -
General de Socios en sesión del dos de Abril -
de mil novecientos ochenta y uno.- CLAUSULA SE-
GUNDA : ANTECEDENTES : A) AGRIPAC C. LTDA., se
constituyó con un Capital de cincuenta mil sucres
(S/50.000.00), de conformidad con la escritura pú-
blica otorgada en la ciudad de Quito, el nueve
de Febrero de mil novecientos setenta y dos , -
autorizada por el Notario del Cantón Quito, Mi-
guel Angel Altamirano Arellano, e inscrita el -
ocho de Mayo de mil novecientos setenta y dos.-
b) Aumentó su Capital Social a un millón de -
sucres, (S/1.000.000.00), según escritura pública
autorizada el veintiocho de Mayo de mil nove -
cientos setenta y tres , por el Doctor Gustavo
Falconí Ledesma , e inscrita en el Registro de
la Propiedad el siete de Agosto de mil novecien
tos setenta y tres; c) Aumentó su Capital Social,
a cinco millones de sucres , según escritura públi
ca autorizada el dieciseis de Agosto de mil nove
cientos setenta y cuatro, por la Doctora Norma Pla
za de García, e inscrita en el Registro de la
Propiedad, el dieciocho de Octubre de mil nove -

NOTARIA 13° Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

cientos setenta y cuatro; d) Aumentó su Capital Social a la suma de quince millones de sucres, mediante escritura pública autorizada el treinta de Enero de mil novecientos setenta y seis, por la Notaria del Cantón, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de Junio de mil novecientos setenta y seis; e) Aumentó su Capital Social a la suma de veinticinco millones de sucres, mediante escritura pública autorizada el once de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, por la Notaria del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de Julio de mil novecientos setenta y nueve; f) La Junta General Extraordinaria de Socios de Agripac C. Ltda., en sesión del dos de Abril de mil novecientos ochenta y uno, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de veinticinco millones de sucres.- Se facultó expresamente al señor Ingeniero Colin R. Armstrong Wilson, para que en su calidad de Presidente de la Compañía, otorgue esa escritura pública, en virtud de la cual el Capital Social queda elevado a la suma de cincuenta millones de sucres.- CLAUSULA TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS : Con estos antecedentes Yo, Ingeniero Colin R. Armstrong Wilson, a nombre y en representación de Agripac C. Ltda., en mi calidad de Presidente, declaro aumen-

tado el Capital y REformado los Estatutos en - los términos que se contienen en el Acta de - Junta General Extraordinaria que forma parte de la presente escritura .- El Capital Social queda aumentado en la suma de veinticinco millones de sucres , dividido en veinticinco mil nuevas - participaciones sociales de un mil sucres cada - una, las mismas que han sido pagadas en un cincuenta y dos enteros tres mil novecientos noventa y dos diez milésimos por ciento, en la forma siguiente : Por CAPITALIZACION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE : La suma de seis millones ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve sucres (S/6.106.449.00). - Por CAPITALIZACION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO MIL NOVECIENTOS OCHENTA : La suma de cinco millones - ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho (S/5.861.458.00), sucres.- Por capitalización de la RESERVA LEGAL, la suma de un millón ciento treinta y un mil ochocientos noventa y cinco sucres (S/1.131.895.00).- Habiéndose pagado en esta forma la suma de trece millones noventa y nueve mil ochocientos dos sucres (S/13.099.802.00) . Las veinticinco mil nuevas participaciones sociales resultantes de este Aumento de Capital han sido suscritas y pagadas en la siguiente forma : a) El - señor INGENIERO COLIN ARMSTRONG WILSON, de nacionalidad británica, de estado civil casado, domicilia -

NOTARIA 13° Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

do en Guayaquil, de profesión Ingeniero Agrónomo, - ha suscrito veinte mil setecientos noventa nuevas participaciones sociales de un mil sucres cada - una; y, ha pagado el cincuenta y dos enteros - tres mil novecientos noventa y dos diez milésimos por ciento/ de cada participación, esto es, la suma de diez millones ochocientos noventa y tres mil setecientos noventa y cinco sucres , treinta y cuatro centa - vos (S/10.893.795.34).- El pago lo ha efectuado - en la siguiente forma : Por capitalización de la reserva legal novecientos cuarenta y un mil - doscientos ochenta y tres sucres , ochenta y ocho centavos (S/941.283.88).- Por capitalización de las utilidades de mil novecientos setenta y nueve la suma de cinco millones setenta y ocho mil ciento veintidos sucres , noventa y nueve centavos , - (S/5.078.122.99).- Por capitalización de las utilidades del ejercicio mil novecientos ochenta , la suma de cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho sucres, cuarenta y siete centavos (S/4.874.388.47).- El señor - INGENIERO MARIO RAMOS GUEDES, de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil soltero, domiciliado en Guayaquil, de profesión Ingeniero Comercial, ha suscrito tres mil setecientos cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, ha pagado el cincuenta y dos enteros tres mil novecientos - noventa y dos diez milésimos por ciento de cada

participación, esto es, la suma de un millón novecientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta sucres, treinta centavos (S/1.964.970.30).- El pago lo ha efectuado en la siguiente forma : Por capitalización de la RESERVA LEGAL, la suma de - ciento sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro sucres , veinticinco centavos (S/169.784.25) .- - Por capitalización de las utilidades del ejercicio mil novecientos setenta y nueve , la suma de novecientos quince mil novecientos sesenta y siete - sucres , treinta y cinco centavos (S/915.967.35) . Por capitalización de las utilidades del ejercicio mil novecientos ochenta la suma de ochocientos - setenta y nueve mil doscientos dieciocho sucres , setenta centavos (S/879.218.70).- El señor IVAN - NOBOA IZURIETA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito, de profesión Ejecutivo, ha suscrito cuatrocientos sesenta - participaciones sociales de un mil sucres cada una; y ha pagado el cincuenta y dos enteros tres mil novecientos noventa y dos diez milésimos por ciento, de cada participación, esto es, la suma de - doscientos cuarenta y un mil treinta y seis sucres , treinta y seis centavos (S/241.036.36).- El pago lo ha efectuado en la siguiente forma : - Por capitalización de la reserva legal la suma de veinte mil ochocientos veintiseis sucres , ochenta y siete centavos (S/20.826.87).- Por capitalización

NOTARIA 13° Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

de las utilidades del ejercicio mil novecientos - setenta y nueve , la suma de ciento doce mil - trescientos cincuenta y ocho sucres , sesenta y - seis centavos (S/112.358.66).- Por capitalización de las utilidades del ejercicio mil novecientos ochenta la suma de ciento siete mil ochocientos cincuenta sucres , ochenta y tres centavos (S/107.850.83). - Los socios tienen el plazo de un año para pagar el saldo adeudado .- Dicho plazo se contará a partir de la fecha de inscripción de la presente - escritura en el Registro Mercantil .- El Artículo quinto de los estatutos sociales de la Compañía se reforma y dice : ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL : El Capital Social de la Compañía , es de cincuenta millones de sucres (S/50.000.000.00), dividido en cincuenta mil nuevas participaciones sociales de un mil sucres cada una de ellas, iguales e indivisibles .-Todo el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios , que se adjunta - y que se incorporará a esta escritura .- CONCLUSION: Sírvase usted señor Notario agregar los siguientes documentos : Primero : Acta de Junta General del dos de Abril de mil novecientos ochenta y uno/; segundo : Nombramiento del Presidente; tercero : Autorización de Inversionista Nacional otorgado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración a favor del

Ingeniero Colin Armstrong Wilson.- Agregue usted - señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta minuta . - (firmado).- firma ilegible .- ABOGADO ALFREDO LEDESMA GINATTA.- REGISTRO NUMERO MIL SESENTA Y - TRES.- (Hasta aquí la minuta).- NOMBRAMIENTO - DEL SEÑOR INGENIERO COLIN R. ARMSTRONG WILSON . - Guayaquil, Marzo treinta y uno de mil novecientos ochenta .- Señor Ingeniero Colin R. Armstrong. Ciudad .- De mis consideraciones : Mediante escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Miguel A. Altamirano A., el nueve de Febrero de mil novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Mayo de mil novecientos setenta y dos, se constituyó la Compañía Agripac C. Lta.- La Junta General de Socios de la antes mencionada Compañía en sesión celebrada el treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta , lo designó a usted Presidente de la misma por un período de dos años. Debiendo usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individual - y/o conjuntamente con el Gerente General individual y/o conjuntamente con el Gerente Administrativo.- Muy atentamente .- (firmado).- firma ilegible Ingeniero Mario Ramos Guedes .- Secretario .- Yo, - acepto el nombramiento en Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos

NOTARIA 13° Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

ochenta.- (firmado).- firma ilegible .- Ingeniero Colin R. Armstrong .- Queda inscrito este nombramiento a fojas ocho mil ochocientos ochenta y nueve - número mil ochocientos cuarenta y tres del Registro Mercantil y anotado bajo el número seis mil ciento treinta del Repertorio, archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil, - primero de Abril de mil novecientos ochenta .- El Registrador Mercantil .- (firmado).- firma ilegible .- Abogado Hêctor Miguel Alcívar Andrade .- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .- Hay un sello .- ACTA : ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE AGRIPAC C. LTDA.- En Guayaquil, a los dos días del mes de Abril de mil - novecientos ochenta y uno, a las nueve y treinta de la mañana , en el local social de Agripac C. Ltda., ubicado en la calle General Córdova, signada con el número seiscientos veinte y tres de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General - Extraordinaria de Socios de la Compañía, con el objeto de aumentar el Capital Social y Reformar los Estatutos de la Compañía . Encontrándose presentes : a) El señor Ingeniero Colin Armstrong Wilson, representando veinte mil setecientos noventa participaciones sociales de un mil sucres cada una, esto es, la suma de veinte millones setecientos noventa mil sucres , equivalente a veinte mil setecientos noventa votos .- b) El señor Ingeniero Mario Ramos Gue-

des, representando tres mil setecientos cincuenta participaciones sociales de un mil sucres, cada una, esto es, la suma de tres millones setecientos cincuenta mil sucres , equivalente a tres mil setecientos cincuenta votos.- c) El señor Iván - Noboa Izurieta, representando cuatrocientos sesenta participaciones sociales de un mil sucres , - cada una, esto es, la suma de cuatrocientos sesenta mil sucres , equivalente a cuatrocientos sesenta votos .- En consecuencia estando presente - todo el Capital Social y, expresando todos su - conformidad con la celebración de la Junta General , para reformar los estatutos y aumentar el Capital Social , en virtud de lo dispuesto en - el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías , resuelven por unanimidad instalarse en - Junta General Extraordinaria de Socios, presidida por el señor Ingeniero Colin Armstrong Wilson , y actuando de Secretario el señor Ingeniero Mario Ramos Guedes .- El señor Presidente manifiesta a los señores socios que es necesario aumentar el Capital Social a cincuenta millones de sucres .- REsultando de este aumento veinticinco mil nuevas participaciones sociales de un mil sucres, cada una.- El señor Presidente somete a consideración de la Junta General Extraordinaria de Socios un proyecto de reforma de Estatutos y Aumento de Capital, en la suma antes mencionada. que

NOTARIA 13° Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

se pagará por capitalización de la Reserva Legal, - Capitalización de utilidades líquidas y realizadas en el año mil novecientos setenta y nueve y mil novecientos ochenta .- La Junta luego de deliberar lo expuesto por el señor Presidente resolvió por - unanimidad de votos lo siguiente : Primero : Aumentar el Capital Social en la suma de veinticinco millones de sucres , dividido en veinticinco mil nuevas participaciones sociales de un mil sucres, cada una .- Segundo : Aprobar la forma de pago de las veinticinco mil nuevas participaciones sociales correspondientes a este aumento de capital : seis millones ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y - nueve sucres , por capitalización de las utilidades del año mil novecientos setenta y nueve; la suma de cinco millones ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho sucres , por capitalización de las utilidades del año mil novecientos - ochenta; la suma de un millón ciento treinta y - un mil ochocientos noventa y cinco sucres , por - capitalización de la Reserva Legal .- Habiéndose - pagado en esta forma la suma de trece millones - noventa y nueve mil ochocientos dos sucres , correspondientes al cincuenta y dos enteros tres mil novecientos noventa y dos diez milésimos por ciento de cada una, de las veinticinco mil nuevas participaciones .- Tercero : Disponer que en los libros - de Contabilidad de la Compañía, se haga la Trans-

ferencia de la suma de once millones novecientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y siete sucres , de la cuenta " Capitalización de Utilidades", a la cuenta de "Aumento de Capital en trâmite"., que se haga la transferencia de la suma de un millón ciento treinta y un mil ochocientos noventa y cinco sucres, de la cuenta Reserva Legal, a la cuenta Aumento de Capital en Trâmite , mediante estas operaciones contables quedarán pagadas en un cincuenta y dos enteros tres mil novecientos noventa y dos diez milésimos por ciento cada una de las veinticinco mil nuevas participaciones. Luego de aprobada e inscrita la escritura de Aumento de Capital , en el Registro Mercantil , los valores antes mencionados se traspasarán a la cuenta Capital Social .- El Aumento del Capital será suscrito y pagado en la forma siguiente : a) El señor Ingeniero Colin Armstrong Wilson , ha suscrito veinte mil setecientos noventa participaciones sociales de un mil sucres , cada una y ha pagado la suma de diez millones ochocientos noventa y tres mil setecientos noventa y cinco sucres , treinta y cuatro centavos, que corresponden al cincuenta y dos enteros tres mil novecientos noventa y dos diez milésimos por ciento de cada una de las participaciones sociales suscritas .- Habiendo pagado mediante capitalización

NOTARIA 13° Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

de la reserva legal, la suma de novecientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y tres sucres ochenta y ocho centavos , por capitalización de utilidades del ejercicio mil novecientos setenta y nueve , la suma de cinco millones setenta y ocho mil ciento veintidos sucres, noventa y nueve centavos; y, mediante capitalización de utilidades del ejercicio mil novecientos ochenta la suma de cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho sucres , cuarenta y siete centavos .- b) El señor Ingeniero Mario Ramos Guedes , ha suscrito tres mil setecientos cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una , y ha pagado la suma de un millón novecientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta sucres treinta centavos , que corresponden al cincuenta y dos enteros tres mil novecientos noventa y dos diez milésimos por ciento de cada una de las participaciones sociales suscritas. Habiendo pagado mediante capitalización de la Reserva Legal la suma de ciento sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro sucres veinticinco centavos , mediante capitalización de las utilidades del ejercicio mil novecientos setenta y nueve , la suma de novecientos quince mil novecientos sesenta y siete sucres , treinta y cinco centavos; mediante capitalización de las utilidades del ejercicio mil novecientos ochenta, la suma de ochocientos -

setenta y nueve mil doscientos dieciocho -
sucres , setenta centavos .- c) El señor Iván
Noboa Izurieta, ha suscrito cuatrocientos sesen
ta participaciones sociales de un mil sucres -
cada una , y ha pagado la suma de doscientos
cuarenta y un mil treinta y seis sucres , -
treinta y seis centavos , que corresponden al
cincuenta y dos enteros tres mil novecientos
noventa y dos diez milésimos por ciento de -
cada una de las participaciones sociales sus -
critas .- Habiendo pagado la suma de veinte -
mil ochocientos veintiseis sucres , ochenta y
siete centavos , por capitalización de la re-
serva legal ; la suma de ciento doce mil tres
cientos cincuenta y ocho sucres , sesenta y -
seis centavos , por capitalización de las utili-
dades del ejercicio mil novecientos setenta y -
nueve ; la suma de ciento siete mil ochocientos
cincuenta sucres , ochenta y tres centavos , por
capitalización de las utilidades del ejercicio -
mil novecientos ochenta .- Cuarto : Que se re-
formen los estatutos sociales en los siguientes
términos : ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL : -
El Capital Social de la Compañía es de cincuenta millones
de sucres , dividido en cincuenta mil nuevas par-
ticipaciones sociales de un mil sucres , cada una
de ellas iguales e indivisibles .- QUINTO : Los
socios tienen el plazo de un año , para pagar

NOTARIA 13° Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

el saldo adeudado.- Dicho plazo se contará a partir de la fecha que se inscriba en el Registro Mercantil, la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Agripac C. Ltda.- SEXTO : Se autoriza expresamente al Ingeniero Colin R. Armstrong Wilson , para que en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía , otorgue la escritura pública en la que se procede a aumentar el Capital Social y REformar los Estatutos de Agripac C. Ltda; y, para que realice todos los actos y gestiones para el perfeccionamiento de dicha escritura .- No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración de esta Acta .- Reinstalada la sesión se dió lectura a la misma, aprobándosela por unanimidad . Se declaró terminada la sesión , firmando en unidad de acto todos los concurrentes . (firmado).- firma ilegible .- Ingeniero Colin Armstrong Wilson . - (firmado).- firma ilegible .- Ingeniero Mario Ramos Guedes .- (firmado).- firma ilegible .- Iván Noboa Izurieta .- Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía , al cual me remito en caso necesario. Lo Certifico .- (firmado).- firma ilegible .- Ingeniero Mario Ramos Guedes .- Secretario - Gerente General .- PROTOCOLIZACION : Señor Notario : En el - Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted protocolizar la Resolución número cuatrocien

tos sesenta adjunta otorgada por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, (MICEI) a favor del señor Ingeniero Colin R. Armstrong. Atentamente .- (firmado).- firma ilegible .- Abogado Alfredo Ledesma Ginatta. - RESOLUCION : - RESOLUCION NUMERO CERO CUATROCIENTOS SESENTA . - El Director Regional Encargado del Ministerio de Industrias , Comercio e Integración , en el Litoral .- En uso, de las facultades que le confieren los Decretos Supremos números setecientos ochenta y nueve de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco y mil ochocientos setenta y cinco , de veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, Vistos el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro , de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno , reformando mediante Decreto número novecientos - A, de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis , la declaración número cero doscientos ochenta y siete punto setenta y ocho punto I, de veinte de Octubre de - mil novecientos setenta y ocho , efectuada por el señor Ingeniero Colin R. Armstrong Wilson, de nacionalidad británica, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio .- RESUELVE : AUTORIZAR al señor Ingeniero Colin Robert Armstrong Wilson , de nacionalidad británica , residente en el Ecuador ,

NOTARIA 13° Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

en forma legal , según lo ha demostrado fehacientemente , poseedor de la Visa Inmigrante , otorgada el nueve de Febrero de mil novecientos setenta y dos , por el Director del Departamento de Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores en Quito , para que invierta , con el carácter de Inversionista Nacional, en la constitución , Aumentos de Capital , Compra de Acciones , Participaciones o Derechos de Compañías constituídas o por constituírse en el Ecuador .- El señor Ingeniero Colins-Robert Armstrong Wilson , que tendrá la calidad de Inversionista Nacional , conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas , hará uso de la presente Autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará Copia Protocolizada de esta Resolución , conferida por el Notario Público .- Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País .- Comuníquese .- Dado , en Guayaquil, a veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y ocho .- (firmado).- firma ilegible .- Ingeniero Pedro Glas Viejó .- DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION : A petición del señor Abogado Alfredo Ledesma Ginatta , protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo la RESOLUCION que antecede y que consta de dos fojas útiles incluídas la solicitud .- Guayaquil, veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y ocho .- -

(firmado).- Doctora Norma Plaza de García . - Notaria .- Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo , en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA , que firmo y sello en dos fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y ocho .- (firmado) Doctora Norma Plaza de García .- Hay un sello. Son copias tomadas de sus originales devolviéndose luego a sus interesados .- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal .- Leída que le fué la presente escritura en alta voz y de principio a fin por mí la Notaria al otorgante , éste la aprobó en todas y cada una de sus partes , se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé . - ENMENDADOS : Todo el, cincuenta, Estatutos, representando, veinte, cuatrocientos, una, Aprobar, cuatro mil trescientos, capitalización, Capital Social de la Compañía.- VALEN.- ENTRELINEAS: por ciento, y uno.- VALEN.- TESTADO: ochenta y.- NO VALE.-

C. I. 09.0501405

C.T. Amipac 3035

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

Ruc 0990006687001

Dra Norma Plaza de García

Se

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO. que en el diario ^EXPRESO^en su edicciòn correspondiente al dia Miercoles siete de Octubre de mil novecientos ochenta y uno (AÑO 9 N.2999) se ha publicadp el extràcto de la escritura pùblica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañia de responsabilidad limitada denominada "AGRIPAC C.LTDA." con la razòn de su aprobaciòn. Guayaquil 7 de Octubre de I.981.

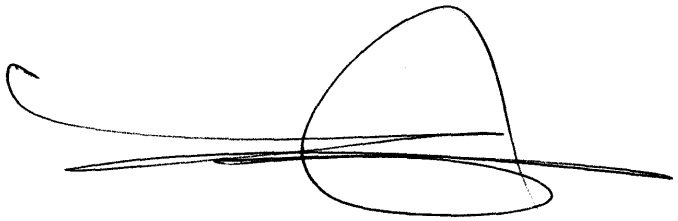

Dr. Luis Cabezas Parrales

SECRETARIO GENERAL.

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veinti echo días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA NOTARIA PUBLICA República del Ecuador GUAYAQUIL

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

NOTARIA 13° Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

.RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-RL-81-1141 de la Superintendencia de Compañías de fecha 2 de Octubre de 1.981 , al margen de la matriz de fecha 27 de Abril de 1.981.- Guayaquil, 8 de Octubre de 1.981.

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA NOTARIA PUBLICA REPUBLICA DEL ECUADOR GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG-RL- 81- 1141 dictada el 2 de Octubre de 1.981, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito hoy esta Escritura Pública de fojas 28.799 a 28.818, número 6.457 del Registro Mercantil y anotada bajo el número - 22.048 del Repertorio .- Guayaquil, Octubre quince de mil novecientos - ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CER_

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de la Compañía " AGRYPAC C.LTDA." .- Guayaquil, Octubre quince de mil novecientos ochenta y uno.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho,por el tiempe que dispone la Ley, bajo el número 1.149, un Extracto de esta Escritura Pública .- Guayaquil, Octubre quince de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO:Que se tomó nota de esta Escritura a fojas 5.252 del Registro Mercantil de 1.972; 10.958 del Registro Mercantil de 1.973; 16.962 del Registro Mercantil de 1.974; 11.607 del Registro Mercantil de 1.976; y, 15.969 del Registro Mercantil de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre quince de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *